Callao, 17 de marzo del 2016.

Señor:

Presente.-

Con fecha 17 de marzo del 2016 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 152-2016-CF/FCS.- Callao, marzo 17 del 2016.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el Oficio Nº 01-CE-FCS-2016 de fecha 02 de marzo del 2016, mediante el cual el Comité Electoral remite la documentación del Proceso de Elección de la Directora del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 72° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, cada Departamento Académico, está dirigido por un Director, elegido entre los docentes principales a tiempo completo o dedicación exclusiva, por los docentes ordinarios pertenecientes a dicho departamento por el periodo de dos (02) años. El Director puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional;

Que, mediante Resolución N° 116-2016-CF/FCS de fecha 26 de febrero del 2016, se designó al Comité Electoral para la Elección del Director del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, de acuerdo al Acta de Elección del Director del Departamento Académico de Enfermería y la documentación sustentatorio, remitido por el Comité Electoral resulto elegida como Directora del Departamento Académico la **Mg. Noemí Zuta Arriola**, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud;

Estando a lo informado, a la documentación sustentatoria y a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sesión Ordinaria del 17 de marzo del 2016 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180º en su inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° **Designar** a la **Mg. Noemí Zuta Arriola**, como Directora del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 02 de marzo del 2016 de acuerdo a periodo de ley.

2º **Agradecer** a la **Dra. Lindomira Castro Llaja**, quien tuvo el cargo de Directora (e) del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

3º Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, Dirección de Escuela Profesional de Enfermería, Departamento Académico de Enfermería e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. NOEMI ZUTA ARRIOLA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. NOEMI ZUTA ARRIOLA**

  ***Decana Secretaria Académica***